

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 08 de enero de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/VC-3/UI-1 C/D/0037/01-2024**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo Marca Suzuki, Tipo: EN125-2A, Modelo 2009, Placa de circulación: PERMISO: ILI-AS5286, Color: Rojo Con Azul Y Blanco, Numero De Serie: LC6PCJK6590804610, Numero de Motor F461-A1S00844. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público
Lic. Carina Bravo Gonzalez**